

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N°001-2022-OCI/5332-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
AL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS
UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH”**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 14 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

INDEPENDENCIA, 26 DE ENERO DE 2022

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N°001-2022-OCI/5332-SCC

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE
LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	11
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE	13



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 001-2022-OCI/5332-SCC

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash en cumplimiento del Plan Anual de Control 2021 aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 132-2021-CG. La comisión de control fue acreditada mediante oficio n.° 01007-2021-GRA/ORCI de 25 de octubre de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5332-2021-044, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Servicio de mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, se vienen ejecutando cumpliendo la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares de la sede central del Gobierno Regional de Ancash se está ejecutando cumpliendo la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al servicio de mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares de la sede central del gobierno regional de Ancash, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control ejecución del servicio, y que ha sido ejecutado de 1 al 30 de diciembre de 2021, en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares de la Entidad, consta de las actuaciones preparatorias, procedimiento de contratación y ejecución del servicio, las cuales se detalla a continuación:

I. Actuaciones preparatorias

De la información recopilada respecto al requerimiento mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, así como de lo comunicado por Manuel Morales Trelles, jefe (e) de Servicios Generales, se ha identificado que el mantenimiento preventivo de los vehículos se realiza conforme lo indica en el manual de fabricante que es cada 5000 km de recorrido, la cual consiste en cambio de; aceite de motor, filtro de aceite de motor, filtro de combustible, diésel o gasolinera y filtro de aire.



9ed

*

El conductor del vehículo asignado, cuando ha recorrido los 4000km y faltando 1000 km por recorrer, informa verbalmente al jefe de la Unidad de Servicios y Equipos Mecánicos (USEM), para la ejecución del mantenimiento preventivo, asimismo solicita la reparación del vehículo si presenta alguna avería, que es verificado con el mecánico del taller de USEM a fin de constatar si la avería es real. Posteriormente el conductor y el mecánico del taller de USEM mediante una hoja de Requerimiento de Repuestos y Servicios para Vehículos, solicitan al área usuaria a quien se le asignó el vehículo, el mantenimiento y/o reparación del vehículo, el área usuaria formula el requerimiento y elabora los términos de referencia y es remitido mediante documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para contratar el servicio de mantenimiento y reparación del vehículo.

II. Procedimiento de contratación

De la misma forma, de la información recopilada respecto a la contratación del servicio de mantenimiento de las unidades vehiculares de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, así como de lo comunicado por Manuel Morales Trelles, jefe (e) de Servicios Generales, una vez recibido de las Áreas Usuarias la documentación que sustenta el requerimiento de mantenimiento y reparación de los vehículos del Gobierno Regional de Ancash, el Área de Adquisiciones, procede a realizar la indagación de mercado, para lo cual emite correos electrónicos mediante los cuales, adjunta el escaneado de los términos de referencia, el pedido de servicios, se invita a diversos proveedores a enviar sus cotizaciones para la prestación del servicio.

Para la determinación del valor de la contratación y selección del proveedor, el área de Adquisiciones con las fuentes obtenidas en la indagación del mercado, selecciona al postor que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia y que ofrezca las mejores condiciones de mercado.

Posteriormente; la subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, una vez determinado el valor de la contratación, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerencia de Presupuesto, la aprobación de la certificación de crédito presupuestario, la Sub Gerencia de Presupuesto verifica y aprueba la certificación de crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Finalmente, la subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales emite las órdenes de servicio para la ejecución del mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares de la sede central del Gobierno Regional de Ancash, asimismo notifica la citada orden al proveedor de manera física, correo electrónico u otros medios, con copia al área usuaria.

III. Ejecución del servicio

La Gerencia Regional de Infraestructura, mediante los memorándums n.ºs 4435, 4436 y 4438-2021-GRA-GRI, de 23 de setiembre de 2021, solicitó a la gerencia regional de Administración, la contratación del servicio de mantenimiento para los vehículos de placas: EGK-832, EGK-838 y EGK-839, el mismo día, los referidos documentos con proveído fueron derivados a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, para su trámite y atención, quien posteriormente emitieron las Ordenes de Servicios n.ºs 0004315, 0004317 y 0004318, de 7 de octubre de 2021, a favor de la empresa ALKE Inversiones E.I.R.L, con RUC n.º 20605809180, por un monto total de S/ 19 259,10, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, los mismos que fueron notificados a la empresa el 12 de octubre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

CUADRO N° 1
ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS A NOMBRE DE ALKE INVERSIONES E.I.R.L

Registro SIAF	Orden de Servicio					Notificación	
	N°	Fecha	Descripción del Servicio	Monto S/	Plazo de ejecución	Documento	Fecha
7344	4315	07/10/2021	Mantenimiento correctivo de camioneta placa EGK-832	6 304,00	30 días calendarios	Correo electrónico	12/10/2021
7342	4317	07/10/2021	Mantenimiento correctivo de camioneta placa EGK 839	7 252,60	30 días calendarios	Correo electrónico	12/10/2021
7343	4318	07/10/2021	Mantenimiento correctivo de camioneta placa EGK 838	5 702,50	30 días calendarios	Correo electrónico	12/10/2021
Total, S/				19 259,10			

Fuente: Órdenes de compra emitidas
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, con la finalidad de verificar la ejecución del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, la comisión de control del Órgano de Control Institucional y representantes de la Entidad realizaron la inspección técnica al servicio de mantenimiento de los vehículos de placas EGK-832, EGK-838 y EGK-839, verificándose las actividades realizadas en el mantenimiento de los vehículos, así como los repuestos reemplazados de acuerdo a las especificaciones técnicas mediante las cuales se emitieron las órdenes de servicio n.ºs 0004315, 0004318, 0004317 para el mantenimiento de los vehículos.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash", se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, situaciones que se detallan a continuación:

- 1. VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, PRESENTAN AVERÍAS DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR ACCIDENTE Y PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS USUARIOS DEL VEHÍCULO; ASÍ COMO LA INOPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO LIMITANDO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**

a) Condición

El servicio de mantenimiento para los vehículos de placas: EGK-832, EGK-838 y EGK-839, realizado por la empresa ALKE Inversiones E.I.R.L, inicio el 13 de octubre de 2021 hasta el 11 de noviembre de 2021 (30 días calendarios), durante la ejecución del mencionado servicio, la comisión de control a efectos de corroborar la prestación del servicio realizó la inspección técnica a los trabajos realizados plasmados en el acta de inspección física n.º 002-2021-GRA-OCI-CC del 1 de diciembre de 2021, posterior al mantenimiento, constatando que existen fallos en la hermeticidad de los guardapolvos, cambio del disco de frenos que no cumplen con las condiciones físicas del disco de freno original, entre otros, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUADRO N° 2
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS PLACAS:
EGK-832, EGK-838 Y EGK-839 REALIZADOS POR LA EMPRESA ALKE INVERSIONES E.I.R.L

Actividades señaladas en Términos de referencia	Estado situacional	Observaciones
Identificación de la Unidad Vehicular (Placa: EGK-832 / Conductor: Carlos Caushi Ramírez)		
Realizar cambio de aceite de motor original 15w40.	Se observo que el motor cuenta con su aceite correspondiente.	Se pudo verificar que el nivel de aceite de motor, se encuentra dentro del rango establecido en la baqueta.
Realizar el cambio del filtro de aceite original.	Se observó el filtro de aceite instalado en el motor.	El conductor señala que no cuenta con el filtro de aceite desechado en el mantenimiento.
Realizar cambio de filtro de combustible Diesel elemento.	No puede verificarse la instalación del filtro elemento de combustible, ya que es interno.	El conductor señala que no cuenta con el filtro de combustible desechado en el mantenimiento.
Realizar revisión y mantenimiento del sistema de dirección.	Se observó que la zona alrededor del guardapolvo del palier izquierdo, presentaba humedad.	Presunta falla prematura del guardapolvo del palier. Se pudo verificar que el humedecimiento solamente se produce por la zona del guardapolvo del palier izquierdo, ello significa que existe un fallo en la hermeticidad del guardapolvo, lo cual genera contaminación en la junta del palier
Realizar el cambio de pastillas de frenos delanteros.	No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el caliper de freno delantero.	El conductor señala que no cuenta con las pastillas de freno desechadas en el mantenimiento.
Realizar el cambio de zapatas de frenos posteriores.	No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el tambor de rueda posterior.	El conductor señala que no cuenta con las zapatas de freno desechadas en el mantenimiento.
Realizar cambio de plumillas limpiaparabrisas.	Se verificó su instalación y funcionamiento.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado.
Realizar ajuste de pernos y tuercas de la carrocería.	No puede verificarse la ejecución de la actividad, puesto que ya se ejecutó.	El requerimiento no es específico, por ello no puede verificarse con precisión. El conductor señala que esta actividad es conforme.
Realizar el mantenimiento de cañería y mangueras del sistema de dirección.	No se evidencia fuga o rotura alguna de las mangueras y cañerías.	El conductor señala que no cuenta con las mangueras o cañerías desechadas en el mantenimiento.
Asegurar con grapas over fender delantero interior izquierdo.	Se observa que el over fender está asegurado a la carrocería.	El conductor indico que se aseguró el over fender.
Instalar pasamanos a la tolva posterior.	Instalación de los pasamanos correcta.	Se verifica que la camioneta cuenta con los pasamanos en la tolva posterior.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Actividades señaladas en Términos de referencia	Estado situacional	Observaciones
Instalar tapas posteriores de pernos del aro de la llanta.	Se verifico la instalación de la tapa de rueda.	Se verifica que la camioneta cuenta con las tapas posteriores de pernos del aro de la llanta.
Identificación de la unidad vehicular (Placa: EGK-838 / Conductor: Canuto Tafur Cunza)		
Realizar cambio de rodaje de templador de faja ventilador original.	Se verifica que el vehiculo cuenta con el rodaje de templador de faja.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado.
Realizar el cambio del termostato original.	No se puede verificar ya que el repuesto es interno.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado.
Realizar cambio de embrague de ventilador original.	Se verifica que el vehiculo cuenta con embrague de ventilador.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado, al día siguiente de la visita, ya que inicialmente no lo tenía en su custodia.
Realizar cambio de bomba de agua.	Se verifica que el vehiculo cuenta con una bomba de agua instalada.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado, al día siguiente de la visita, ya que inicialmente no lo tenía en su custodia.
Realizar el cambio de radiador original.	Se verifico que el vehiculo cuenta con un radiador nuevo instalado.	El conductor proporciono el radiador reemplazado.
Realizar el servicio de escaneo electrónico.	No es posible verificar dicha actividad.	-
Realizar servicio de la medición de la compresión.	No es posible verificar dicha actividad.	-
Identificación de Unidad Vehicular (Placa: EGK-839 / Conductor: Armando Méndez Mori)		
Realizar cambio de aceite de motor original 15w40.	Se verificó que el motor del vehiculo cuenta con su aceite correspondiente.	Se pudo verificar que el nivel de aceite de motor, encontrándose dentro del rango establecido en la baqueta.
Realizar el cambio del filtro de aceite original.	Se verificó que el filtro de aceite de motor está instalado en el vehiculo.	El conductor proporciono el filtro de aceite reemplazado.
Realizar cambio de filtro de petróleo original.	No puede verificarse la instalación del elemento del filtro de combustible, ya que es interno.	El conductor proporciono el filtro elemento reemplazado.
Realizar cambio de rodaje de bocamasa original.	No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el vehiculo.	El conductor proporcionó los rodamientos reemplazados.
Realizar el cambio de reten exterior de rodajes delantero original.	No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el vehiculo.	El conductor proporcionó el retén reemplazado.
Realizar el cambio de reten de aceite de corona delantero original.	No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el conjunto del diferencial.	El conductor proporciono el retén reemplazado.
Realizar cambio de aceite diferencial 80w90 API GLS ¾ galón	No es posible verificar su estado, pero el conjunto diferencial tiene un funcionamiento normal.	No puede verificarse el tipo o marca de aceite.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Actividades señaladas en Términos de referencia	Estado situacional	Observaciones
Realizar cambio de discos de freno original	Se evidenció que el vehículo cuenta con discos de freno nuevos.	El conductor presentó los discos de freno reemplazados; sin embargo, vale indicar algunas diferencias evidenciadas en la inspección: 1) El disco reemplazado presenta mayor cantidad de pilares de enfriamiento, que el disco nuevo instalado. 2) El disco original no presenta un desgaste notorio que podría ameritar un reemplazo. Asimismo, cabe señalar que el espesor del disco nuevo es de 27mm y el espesor del disco reemplazado (original) es de 26 mm
Realizar cambio de jebes de barra estabilizadora original	Se verificó que la barra estabilizadora cuenta con jebes instalados.	El conductor proporcionó los repuestos cambiados.
Cambio de ponchos de palier original	Se verifico que los palieres cuentan con palieres instalados.	Se verifico el cambio del repuesto.
Realizar cambio de juego de caliper original	Se verifico la instalación de caliper nuevo instalado.	De la inspección técnica se observó que el caliper no presenta daños externos, rajaduras o deformaciones, que ameriten un reemplazo. Usualmente suele reemplazarse los jebes y pistones del caliper.
Realizar cambio de liquido de freno original	El nivel del depósito de freno estaba dentro del rango correcto.	Se verifico que el sistema de frenos cuenta con el fluido correspondiente.

Fuente: Acta de inspección física n.° 002-2021-GRA-OCI-CC del 1 de diciembre de 2021.
Elaborado: Comisión de Control



Tej

Al respecto, según consta en el acta de inspección física n.° 002-2021-GRA-OCI-CC del 1 de diciembre de 2021, el conductor del vehículo de placa EGK-839, comunicó a la comisión de control que posterior al mantenimiento efectuado por la empresa Alke Inversiones E.I.R.L, la camioneta asignada presenta fallas técnicas, las cuales eran inexistentes hasta antes del mantenimiento y las mismas que no han sido solucionadas por los encargados del mantenimiento pese a haberse ingresado el vehículo al taller en reiteradas oportunidades, en tal sentido, el conductor señaló que se presenta las fallas siguientes:

"Cuando la camioneta avanza sin sujetar el timón, esta tiende a desviarse al carril izquierdo (posible falta de alineamiento); y cuando la camioneta alcanza una velocidad de 100 km/h o más, al momento de frenar se produce un vaivén del timón."

Sumado a ello, se ha constatado que las instalaciones del taller de mecánica de la empresa Alke Inversiones E.I.R.L carecen de condiciones técnicas y capacidad instalada (maquinaria y equipo), implementos de seguridad como son: extintores, zapatos de seguridad, mamelucos, señalizaciones y entre otros, así mismo solo se encontró a un (01) profesional en mecánica quien indicó que se encontraba realizando el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades vehiculares de la Entidad. Además de ello, no cuenta con licencia de funcionamiento y certificado de Defensa Civil, lo que lo

[Handwritten signature]

hace informal a la empresa Alke Inversiones E.I.R.L y no cumpla con un servicio adecuado de mantenimiento de vehículos.

La situación descrita en el párrafo anterior fue comunicada a la Entidad con oficio n.º 1110-2021- GOB.REG.ANCASH/ORCI de 16 de noviembre de 2021, adjuntando el informe de hito de control n.º 41-2021-OCI/5332-SCC y que a la fecha no presentan el plan de acción para corregir y mitigar las situaciones advertidas en dicho informe.

IMÁGENES N^{OS} 1, 2 Y 3
TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA ALKE INVERSIONES E.I.R.L



Fuente: Inspección física del 1 de diciembre de 2021.
Elaborado: Comisión de Control

La situación expuesta, evidencia que los servicios prestados por la empresa Alke Inversiones E.I.R.L, en el mantenimiento de las unidades vehiculares de la sede central de la Entidad, no han solucionado las averías del vehículo y los problemas técnicos, presentándose constantemente el mismo problema técnico después de haberse realizado el mantenimiento, lo que no garantizaría un servicio de calidad y el cumplimiento de la finalidad pública para lo se contrató a la citada empresa, como lo establece los Términos de Referencia, que señala lo siguiente: "El presente, busca una eficiente y adecuada Gestión en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de cumplir los objetivos Institucionales del ejercicio presupuestal 2021."

b) Criterio:

Los hechos expuestos se rigen por la siguiente normativa:

➤ Orden de Servicio N° 0004315, de 7 de octubre de 2021

(...)

Servicio de mantenimiento correctivo de vehículo de placa EGK – 832, según actividades detallados en los términos de referencia. (Lo subrayado es nuestro).

(...)

➤ Orden de Servicio N° 0004317, de 7 de octubre de 2021

(...)

Servicio de mantenimiento correctivo de vehículo de placa EGK – 839, según actividades detallados en los términos de referencia. (Lo subrayado es nuestro).

➤ Orden de Servicio N° 0004318, de 7 de octubre de 2021

(...)

Servicio de mantenimiento correctivo de vehículo de placa EGK – 838, según actividades detallados en los términos de referencia. (Lo subrayado es nuestro).

➤ Términos de Referencia para Contratación de Bienes de la Unidad Ejecutora 0726 Sede Ancash, setiembre de 2021

(...)

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente, busca una eficiente y adecuada Gestión en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad de cumplir los objetivos Institucionales del ejercicio presupuestal 2021. (Lo subrayado es nuestro).

(...)

c) Consecuencia

La situación expuesta podría generar un accidente y poner en riesgo la vida de los usuarios del vehículo; así como la inoperatividad del vehículo limitando cumplir las metas de las unidades orgánicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al “Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash”, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente al “Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash”, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones



Handwritten signature.

Handwritten signature.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Ancash, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.º 041-2021-OCI/5332-SCC

- a. La Entidad viene contratando directamente el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con empresa domiciliada en Lima, cuyo taller asociado en Huaraz, no tiene licencia de funcionamiento ni certificado de defensa civil, además de carecer de instalaciones técnicas adecuadas para la prestación del servicio y cuya oferta económica resulta ser mayor a la ofrecida por la propia casa automotriz concesionaria de la marca del vehículo, aspectos que podrían afectar la vida útil y disponibilidad del vehículo, aspectos que podrían afectar la vida útil y disponibilidad de los vehículos y perjudicar económicamente a la Entidad.
- b. El Taller de la Entidad, no cuenta con las condiciones técnicas, ni capacidad instalada para la ejecución del servicio de mantenimiento de vehículos, sin embargo, el área usuaria estableció en los términos de referencia que el referido servicio se ejecute dentro de sus instalaciones, situación que podría originar controversias y limitar la verificación de la ejecución del servicio.
- c. La Entidad no cuenta con un Plan, ni Directiva que regulen el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, situación que podría ocasionar deterioro y fallas mecánicas de los vehículos, así como la falta de disponibilidad de las unidades vehiculares y el riesgo de incurrir en fraccionamiento al no tener prevista la necesidad anual del servicio.

2. Informe de Hito de Control n.º 057-2021-OCI/5332-SCC

- a. Vehículos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, presentan averías después de haberse realizado el servicio de mantenimiento y reparación, podría generar accidentes y poner en riesgo la vida de los usuarios del vehículo, así como la inoperatividad del vehículo limitando cumplir con los objetivos institucionales.

Asimismo, en **Apéndice n.º 2**, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al "Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash" se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales el Gobierno Regional de Ancash, no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.



X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Ancash el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Ancash que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente.



Independencia, 28 de enero de 2022



Kelly Yudith Torres Ramírez
Supervisor
Comisión de Control



Thatiana Mary Illanes Vásquez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Daniel Ríos Padilla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE

1. VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, PRESENTAN AVERÍAS DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, PODRÍA GENERAR ACCIDENTE Y PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS USUARIOS DEL VEHÍCULO; ASÍ COMO LA INOPERATIVIDAD DEL VEHÍCULO LIMITANDO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

N°	Documento
1	Orden de Servicio n.° 0004315 de 7 de octubre de 2021 y adjunto documentación que lo sustenta.
2	Orden de Servicio n.° 0004317 de 7 de octubre de 2021 y adjunto documentación que lo sustenta.
3	Orden de Servicio n.° 0004318 de 7 de octubre de 2021 y adjunto documentación que lo sustenta.
4	Acta de inspección física n.° 002-2021-GRA-OCI-CC de 1 de diciembre de 2021



APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 041-2021-OCI/5332-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La Entidad viene contratando directamente el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos con empresa domiciliada en Lima, cuyo taller asociado en Huaraz, no tiene licencia de funcionamiento ni certificado de defensa civil, además de carecer de instalaciones técnicas adecuadas para la prestación del servicio y cuya oferta económica resulta ser mayor a la ofrecida por la propia casa automotriz concesionaria de la marca del vehículo, aspectos que podrían afectar la vida útil y disponibilidad del vehículo, aspectos que podrían afectar la vida útil y disponibilidad de los vehículos y perjudicar económicamente a la Entidad.	El Gobierno Regional de Ancash no ha remitido documentación respecto a las acciones adoptadas.	Sin acciones	Subsiste
2	El Taller de la Entidad, no cuenta con las condiciones técnicas, ni capacidad instalada para la ejecución del servicio de mantenimiento de vehículos, sin embargo, el área usuaria estableció en los términos de referencia que el referido servicio se ejecute dentro de sus instalaciones, situación que podría originar controversias y limitar la verificación de la ejecución del servicio.	El Gobierno Regional de Ancash no ha remitido documentación respecto a las acciones adoptadas.	Sin acciones	Subsiste
3	La Entidad no cuenta con un Plan, ni Directiva que regulen el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, situación que podría ocasionar deterioro y fallas mecánicas de los vehículos, así como la falta de disponibilidad de las unidades vehiculares y el riesgo de incurrir en fraccionamiento al no tener prevista la necesidad anual del servicio.	El Gobierno Regional de Ancash no ha remitido documentación respecto a las acciones adoptadas.	Sin acciones	Subsiste



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Informe de Hito de Control n.º 057-2021-OCI/5332-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Vehículos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, presentan averías después de haberse realizado el servicio de mantenimiento y reparación, podría generar accidentes y poner en riesgo la vida de los usuarios del vehículo, así como la inoperatividad del vehículo limitando cumplir con los objetivos institucionales.	El Gobierno Regional de Ancash no ha remitido documentación respecto a las acciones adoptadas.	Sin acciones	Subsiste





ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 002-2021-GRA-OCI-CC

Siendo las nueve horas del día miércoles 01 de diciembre de 2021, en las instalaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, ubicada en el campamento Vichay s/n Independencia – Huaraz – Ancash, se reunieron los miembros de la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, a cargo del Control Concurrente al "Servicio de mantenimiento y reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash", acreditado mediante el Oficio n.º 01007-2021-GRA/ORCI de 25 de octubre de 2021, integrado por Thatiana Mary Illanes Vásquez, con DNI N° 45585971, Karin Yesenia Coral León, con DNI N° 45741746 y en condición de especialista, el Ingeniero mecánico Noé Samuel García Serna con N° CIP: 212545, así como los representantes de la Entidad, integrado por los señores :

Manuel Morales Trelles (servicios generales), Xiomara Morales

Villanueva (Unidad formuladero), Armando Mendez Mori (Chofer).

Canuto Tajun (Chofer) y Carlos Caushi (Chofer)

, con la finalidad de realizar la inspección técnica de las actividades realizadas y repuestos reemplazados de acuerdo a las especificaciones técnicas mediante las cuales se emitieron las órdenes de servicio n.º 0004315, 0004318 , 0004317 para los vehículos de placas n.º EGK – 832, EGK - 838 y EGK – 839, respectivamente.

Al respecto se constató lo siguiente:

Identificación de la Unidad Vehicular (Placa: EGK-832 / Conductor: Carlos Caushi Ramírez)



Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Leo', 'Armando', 'Canuto', 'Carlos', and others.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: EGK832
 N° SERIE: MR0FZ22G7D1103271
 N° VIN: MR0FZ22G7D1103271
 N° MOTOR: 1KDA098207
 COLOR: GRIS OSCURO METALICO
 MARCA: TOYOTA
 MODELO: HILUX #X4 C/D MT-3.0 UP
 PLACA VIGENTE: EGK832
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACION
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: HUARAZ

PROPIETARIO(S):
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH






Actividades señaladas en Términos de referencia	Estado situacional	Observaciones
Realizar cambio de aceite de motor original 15w40.	Se observo que el motor cuenta con su aceite correspondiente.	Se pudo verificar que el nivel de aceite de motor, se encuentra dentro del rango establecido en la baqueta.
Realizar el cambio del filtro de aceite original.	<p>Se observó el filtro de aceite instalado en el motor.</p> 	El conductor señala que no cuenta con el filtro de aceite desechado en el mantenimiento.
Realizar cambio de filtro de combustible Diesel elemento.	No puede verificarse la instalación del filtro elemento de combustible, ya que es interno.	El conductor señala que no cuenta con el filtro de combustible desechado en el mantenimiento.




[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 17/04/2018
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

		
<p>Realizar revisión y mantenimiento del sistema de dirección.</p>	<p>Se observó que la zona alrededor del guardapolvo del palier izquierdo, presentaba humedad.</p>  <p>Palier Izquierdo</p>  <p>Humedecimiento</p>	<p>Presunta falla prematura del guardapolvo del palier. Se pudo verificar que el humedecimiento solamente se produce por la zona del guardapolvo del palier izquierdo, ello significa que existe un fallo en la hermeticidad del guardapolvo, lo cual genera contaminación en la junta del palier.</p>
<p>Realizar el cambio de pastillas de frenos delanteros.</p>	<p>No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el caliper de freno delantero.</p>	<p>El conductor señala que no cuenta con las pastillas de freno desechadas en el mantenimiento.</p>






	 <p>Pastillas</p>	
<p>Realizar el cambio de zapatas de frenos posteriores.</p>	<p>No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el tambor de rueda posterior.</p> 	<p>El conductor señala que no cuenta con las zapatas de freno desechadas en el mantenimiento.</p>
<p>Realizar cambio de plumillas limpiaparabrisas.</p>	<p>Se verificó su instalación y funcionamiento.</p> 	<p>El conductor proporcionó el repuesto cambiado.</p>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Realizar ajuste de pernos y tuercas de la carrocería.	No puede verificarse la ejecución de la actividad, puesto que ya se ejecutó.	El requerimiento no es específico, por ello no puede verificarse con precisión. El conductor señala que esta actividad es conforme.
Realizar el mantenimiento de cañería y mangueras del sistema de dirección.	No se evidencia fuga o rotura alguna de las mangueras y cañerías.	El conductor señala que no cuenta con las mangueras o cañerías desechadas en el mantenimiento.
Asegurar con grapas over fender delantero interior izquierdo.	Se observa que el over fender está asegurado a la carrocería. 	El conductor indico que se aseguró el over fender.
Instalar pasamanos a la tolva posterior.	Instalación de los pasamanos correcta. 	Se verifica que la camioneta cuenta con los pasamanos en la tolva posterior.
Instalar tapas posteriores de pernos del aro de la llanta.	Se verifico la instalación de la tapa de rueda. 	Se verifica que la camioneta cuenta con las tapas posteriores de pernos del aro de la llanta.

[Handwritten signatures and initials in the left margin]



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Identificación de la unidad vehicular (Placa: EGK-838 / Conductor: Canuto Tafur Cunza)



DATOS DEL VEHICULO:
 N° PLACA: EGK838
 N° SERIE: MR0FZ22G2D1183243
 N° VIN: MR0FZ22G2D1183243
 N° MOTOR: 1K0A097212
 COLOR: GRIS OSCURO METALICO
 MARCA: TOYOTA
 MODELO: HILUX 4X4 C/D MT 3.0 UP
 PLACA VIGENTE: EGK838
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACION
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: HUARAZ



PROPIETARIO(S):
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


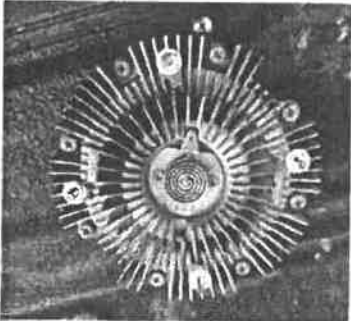

Actividades señaladas en Términos de referencia	Estado situacional	Observaciones
Realizar cambio de rodaje de templador de faja ventilador original.	Se verifica que el vehículo cuenta con el rodaje de templador de faja.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado. 
Realizar el cambio del termostato original.	No se puede verificar ya que el repuesto es interno.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado. 

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

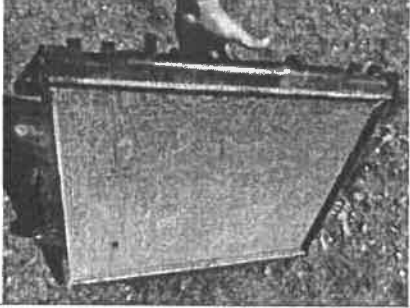
		
Realizar cambio de embrague de ventilador original.	Se verifica que el vehículo cuenta con embrague de ventilador.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado, al día siguiente de la visita, ya que inicialmente no lo tenía en su custodia. 
Realizar cambio de bomba de agua.	Se verifica que el vehículo cuenta con una bomba de agua instalada.	El conductor proporcionó el repuesto cambiado, al día siguiente de la visita, ya que inicialmente no lo tenía en su custodia. 
Realizar el cambio de radiador original.	Se verifico que el vehículo cuenta con un radiador nuevo instalado.	El conductor proporciono el radiador reemplazado.

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large signature and several smaller ones, some with checkmarks.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

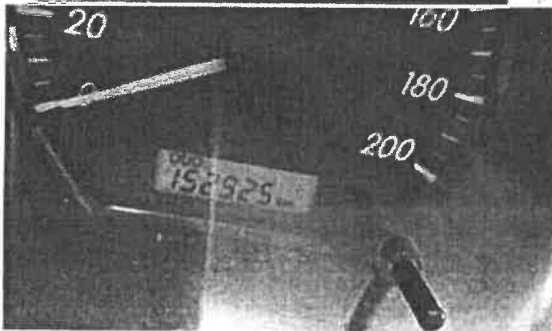
		
Realizar el servicio de escaneo electrónico.	No es posible verificar dicha actividad.	-
Realizar servicio de la medición de la compresión.	No es posible verificar dicha actividad.	-

Identificación de Unidad Vehicular (Placa: EGK-839 / Conductor: Armando Méndez Mori)



DATOS DEL VEHICULO:

N° PLACA: EGK839
 N° SERIE: MR0FZ22G6D1193228
 N° VIN: MR0FZ22G6D1193228
 N° MOTOR: 1KDA096813
 COLOR: GRIS OSCURO METALICO
 MARCA: TOYOTA
 MODELO: HILUX 4X4 C/D MT 3.0 UP
 PLACA VIGENTE: EGK839
 PLACA ANTERIOR: NINGUNA
 ESTADO: EN CIRCULACION
 ANOTACIONES: NINGUNA
 SEDE: HUARAZ






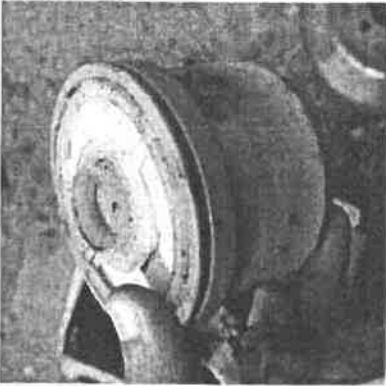

Actividades señaladas en Términos de referencia	Estado situacional	Observaciones
Realizar cambio de aceite de motor original 15w40.	Se verificó que el motor del vehículo cuenta con su aceite correspondiente.	Se pudo verificar que el nivel de aceite de motor, encontrándose dentro del rango establecido en la baqueta.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

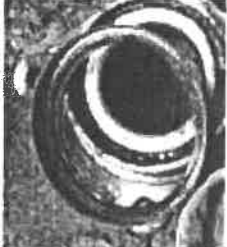

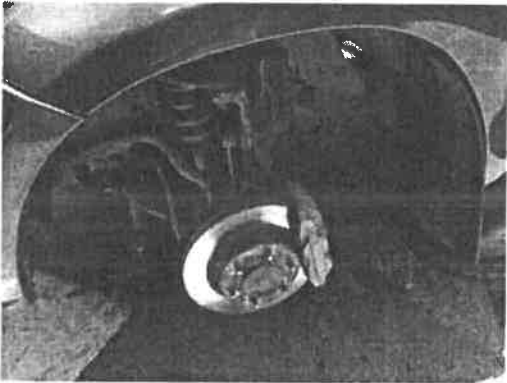
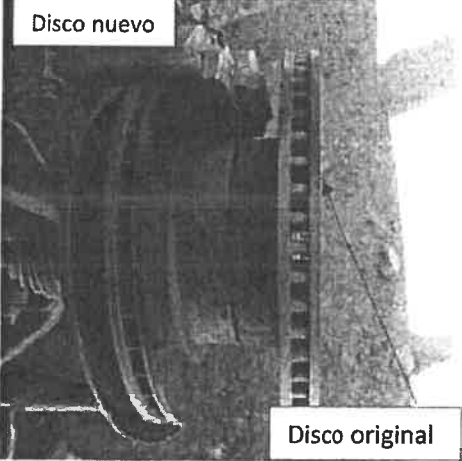


Handwritten signatures and initials on the left margin.

<p>Realizar el cambio del filtro de aceite original.</p>	<p>Se verificó que el filtro de aceite de motor esta instalado en el vehículo.</p> 	<p>El conductor proporciono el filtro de aceite reemplazado.</p> 
<p>Realizar cambio de filtro de petróleo original.</p>	<p>No puede verificarse la instalación del elemento del filtro de combustible, ya que es interno.</p> 	<p>El conductor proporciono el filtro elemento reemplazado.</p> 
<p>Realizar cambio de rodaje de bocamasa original.</p>	<p>No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el vehículo.</p>	<p>El conductor proporcionó los rodamientos reemplazados.</p> 
<p>Realizar el cambio de reten exterior de rodajes delantero original.</p>	<p>No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el vehículo.</p>	<p>El conductor proporcionó el retén reemplazado.</p>



Handwritten signatures and notes on the left margin.

		
Realizar el cambio de reten de aceite de corona delantero original.	No es posible verificar su estado, pero si están instaladas en el conjunto del diferencial.	El conductor proporciono el retén reemplazado. 
Realizar cambio de aceite diferencial 80w90 API GLS ¾ galón	No es posible verificar su estado, pero el conjunto diferencial tiene un funcionamiento normal.	No puede verificarse el tipo o marca de aceite.
Realizar cambio de discos de freno original	Se evidenció que el vehículo cuenta con discos de freno nuevos. 	El conductor presentó los discos de freno reemplazados; sin embargo, vale indicar algunas diferencias evidenciadas en la inspección: 1) El disco reemplazado presenta mayor cantidad de pilares de enfriamiento, que el disco nuevo instalado.  2) El disco original no presenta un desgaste notorio que podría ameritar un reemplazo



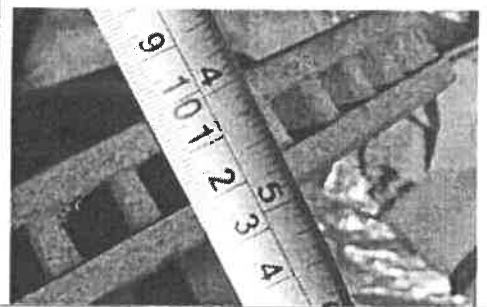
[Handwritten signatures and notes in the left margin]


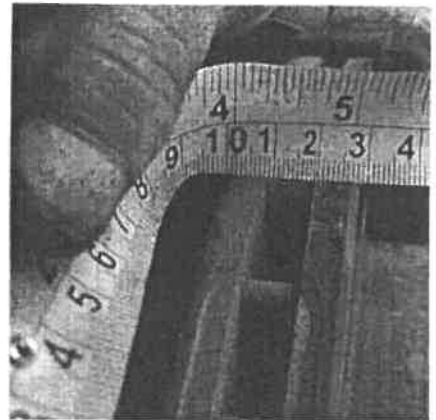
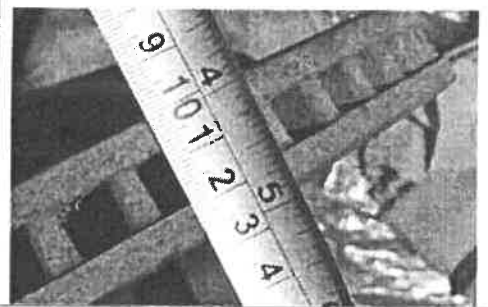


Asimismo, cabe señalar que el espesor del disco nuevo es de 27mm.




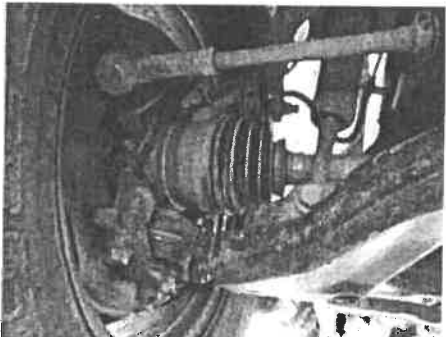

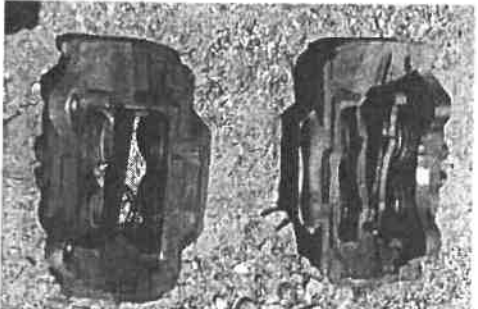
Y el espesor del disco reemplazado (original) es de 26 mm



		 <p>Asimismo, cabe señalar que el espesor del disco nuevo es de 27mm.</p>  <p>Y el espesor del disco reemplazado (original) es de 26 mm</p> 
Realizar cambio de jebes de barra estabilizadora original	Se verificó que las barra estabilizadora cuenta con jebes instalados.	El conductor proporcionó los repuestos cambiados.



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

		
<p>Cambio de ponchos de palier original</p>	<p>Se verifico que los palieres cuenta con palieres instalados.</p>	<p>Se verifico el cambio del repuesto.</p> 
<p>Realizar cambio de juego de caliper original</p>	<p>Se verifico la instalación de caliper nuevo instalado.</p>  <p>Caliper nuevo Caliper original</p>	<p>De la inspección técnica se observó que el caliper no presenta daños externos, rajaduras o deformaciones, que ameriten un reemplazo. Usualmente suele reemplazarse los jebes y pistones del caliper.</p> 



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Realizar cambio de líquido de freno original	El nivel del depósito de freno estaba dentro del rango correcto.	Se verifico que el sistema de frenos cuenta con el fluido correspondiente.
--	--	--

Comentarios

- El conductor de la camioneta EGK-832, no presento ningún repuesto reemplazado con excepción de las plumillas del limpiaparabrisas, asimismo señalo que dichos repuestos ya no estarían en custodia del taller que realizo dicho mantenimiento.
- El conductor de la camioneta EGK-838, al momento de la inspección, no contaba con algunos repuestos reemplazados (bomba de agua y embrague de ventilador).
- El conductor de la camioneta EGK-839 indica que posterior al mantenimiento mecánico, la unidad vehicular presenta dos (2) fallas técnicas: cuando la camioneta avanza sin sujetar el timón, esta tiende a desviarse al carril izquierdo (posible falta de alineamiento); y cuando la camioneta alcanza una velocidad de 100 km/h o más, al momento de frenar se produce un vaivén del timón. El conductor señala que dichas fallas eran inexistentes hasta antes del mantenimiento.

Siendo las trece horas del mismo día, se da por concluida la presente diligencia, emitiéndose un (01) ejemplar, firmado en señal de conformidad y voluntad propia por los representantes de la entidad y los miembros de la Comisión de Control.

Thátiana Illanes Vásquez
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

Noé Samuel García Serna
Ingeniero Mecánico
Especialista

Karin Yesenia Coral León
Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

ARMANDO MENDEZ MORI
DNI - 3672279

Xiomara Morales Villanueva
74279620

Juan José Zapata Cuzco
DNI 206184264

El día jueves 02-12-2021
Hice presente los repuestos
candidatos de sistema Refrigeración

JUSTO MORALES TRELLA
32964958



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ORCI

REG. DOC. 01894395

REG. EXP. 01168275

OFICIO N° 0075-2022-GRA/ORCI



Señor
Henry Augusto Borja Cruzado
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Ancash
Presente.-

Asunto : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 001-2022-OCI/5332-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 modificada mediante Resolución de Contraloría N° 100-2020-CG, de 28 de marzo de 2020 y Resolución de Contraloría N° 144-2020-CG, de 26 de mayo de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Unidades Vehiculares de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash" comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente N° 001-2022-OCI/5332-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de control Institucional, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Daniel Enrique Ríos Padilla

Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ancash

DERP/tmiv
C.e
Archivo